

SELLO QUARTO, VEINTI
TRES AÑOS VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINTA

Almañor Coro de la Universidad de Valladolid. Sin embargo de la Resolucion de la Ciudad decretando extubar la Sierpe y las murallas para azar brechas conservando aun el cubreto de la parte de la Ciudad de Lima. Contra su servicio suyo por que suplica a la Ciudad que el Dto. De los Instrumentos de su demanda se le quede de su posesion. Poco tiempo al dho. Dto. Cigüena la lassa fabrica; y su mandado dho. locutorio al Señor D. Alfonso monje Verdidor obispo mayor para quien dho. dho. Instrumentos. Presentacion de amparos y exequias antecedente mente sobre este asunto consultados augados. Poco

Le
S. M. de Muxalla para Vizcaya =

La Ciudad acuerda que el Caballero Alcalde General de la Vizcaya =
Muxalla que tiene en el arco de la Puerta de Santo Domingo establecer
y de acuerdo con el Vizcaya =

S. M. de Corral Colegio
de San Francisco =

Almemorial del R. P. Fr. Juan Romero Sacerdote Subilado Ex-
discípulo del Venerable Guardian del Colegio de la Santissima Concepcion de la
Sociedad de San Juan. En que dice que siendo Encargado del numero de
estudiantes de la Universidad que concurren al Colegio se ha preparado para el Dto.
Prestar las demás funciones de su cargo para la fabrica de Granada que con
tinuo atencion a la apertura de maderas de donde no apodado ingresa para la
fusión de los tiempos prima Pobrada del Colegio; siendo alzada que ocasiona con
siderables faltas que con su perfecto logran muchos beneficios. Que
pozam principalmente los Clergicos de su dho. que concurren a los estudios, se ha preparado
anteriormente su necesidad. Suplicando con todo verbum. Seña de Cooperar
con su autoridad a esta fabrica permitiendo se agan los servicios de los
alumnos de su Colegio los días primero, segundo de Julio, cuarto año que es el producto del dho.
los que se realizan en la Escuela Segundo, designando el sindico de su
Colegio, cuyo servicio sera muy propio de las favorables circunstancias que ocurrirán en las
partes generales. Fernando de la Reyna vía. La suscipción correspondiente al
Prádor de su dho. Señor que son los buenos servicios de su hogar a D. Francisco
menos ha comunidad = El mandado dho. considerando las justas las razones
que impone la consideración que se de contadas las circunstancias que me
monial expresa sueldo que el dho. Juan Carrillo Vizcaya. Convenga en todo lo
disponer que grande fuerza sueldo jerezano teniendo comuniones correspondientes.